



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dejar sin efecto las RD-2021-2394, RD-2022-1096 y RD-2022-1097

VISTO:

Las solicitudes de prórroga de las designaciones por concurso de la Profesora María Belén OLIVA LINARES (Leg. 38931) en un cargo de Profesor Titular D.SE. (102) Coordinador del Ciclo Nivelación –Sección Inglés- y en un cargo de Profesor Adjunto D.SE. (110) en la asignatura Práctica Gramatical del Inglés - Sección Inglés-;

Y CONSIDERANDO:

Que dichas prórrogas fueron otorgadas a la Profesora María Belén OLIVA LINARES por RD-2022-2296-E-UNC-DEC#FL por desempeñarse como Vicedecana de esta Facultad desde el 1° de diciembre de 2021,

Que previamente se habían dictado erróneamente las RD-2021-2394-E-UNC-DEC#FL, RD-2022-1096-E-UNC-DEC#FL y RD-2022-1097-E-UNC-DEC#FL por parte de este Decanato, por lo que las mismas deben ser dejadas sin efecto,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto las RD-2021-2394-E-UNC-DEC#FL, RD-2022-1096-E-UNC-DEC#FL y RD-2022-1097-E-UNC-DEC#FL.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.

